



# OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0347/04/24

Oficio N°: MICH/GA/04/2190/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 07 de mayo de 2024

### JOSE ARIEL ORTIZ JURADO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Abril de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado JOSE ARIEL ORTIZ JURADO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/2905/2023 de fecha 16 de Junio de 2023, que cuenta con el código de identificación T-16-101-OJU-001/23 ubicado en Domicilio conocido, C.P. 58990 Tzitzio Michoacán conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de	. Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
Medida	solicitados	inicial	final	inicial	final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 26.984 Metros cúbicos	3	11	13	27223753	27223755
madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 26.998 Metros cúbicos	2	14	15	27223756	27223757
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 72.289 Metros cúbicos	9	16	24	27223758	27223766

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

#### ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

#### LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE DE

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels:; www.gob.mx/semarnat

de 2







## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0347/04/24

Oficio N°: MICH/GA/04/2190/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 07 de mayo de 2024

REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.-Ciudad.

C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, .- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO



